# MUY IMPORTANTE:

## SEGURO MUERTE E INVALIDEZ SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DEL METAL PARA EL EJERCICIO 2018. (Renovación pólizas ejercicio 2017).

Estimados amigos y compañeros/as:

Con motivo de la entrada en vigor el 1 de enero pasado del nuevo Convenio Colectivo Provincial del Metal para 2018, en el cual ha cambiado **radicalmente las condiciones y coberturas del Seguro de Accidentes de los trabajadores**, a raíz de las consultas que están planteado algunas empresas miembro de esta Asociación, acerca de las posibles reclamaciones que pudieran recibir los asociados por la devolución del recibo de su actual seguro de accidentes de convenio con la anterior compañía de seguros, sin que se haya solicitado la anulación de la póliza en tiempo y forma, os comunicamos lo siguiente:

- En el pasado mes de diciembre, **Asemeco llegó a un acuerdo con la Correduría de Seguros Guerra del Moral (Grupo Aico) y la compañía Generali,** para el desarrollo y comercialización de este seguro y cualquier otro asociado a nuestra actividad, ya con los capitales y coberturas del nuevo convenio para 2018 a unas primas muy competitivas.

- Las anteriores pólizas firmadas con el anterior grupo mediador (UNIMEDIACION) **NO** cumplen con las **actuales condiciones para 2018** por lo cual, **hay que anularlos y suscribir uno nuevos CON LAS CONDICIONES VIGENTES PARA ESTE EJERCICIO 2018.**

- Las anteriores pólizas habría que **anularlas con un mes de antelación**, pero **si ello no fuera posible dado que la anterior compañía no ha enviado las vigentes condiciones de renovación con dos meses de anticipación como marca la actual Ley de Seguro, aunque lo hayan cargado en el banco, hay 56 días para devolverlos**.

En caso de cualquier duda o incidencia con el tema seguros, podéis contactar con Asemeco o directamente con la Correduría para aclarar esta y todas las dudas que puedan surgir y, recuerda,

**ASEMECO TRABAJA SIEMPRE EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DEL METAL,**

Fdo.: Francisco Reina González – Presidente de ASEMECO.